EXPTE. 01/2019-CONTR 2019/137845
LOTE N.º 3 – 2019/1099

CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JUZGADOS DE NUEVA CREACIÓN: PENAL Nº5 DE ALGECIRAS, INSTRUCCIÓN N.º 5 DE ALGECIRAS Y PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE SAN ROQUE Y N.º 5 DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, Y PARA NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 10 de abril de 2019 fue aprobado por este Órgano de Contratación el inicio del expediente de contratación denominado "Suministro, montaje e instalación de mobiliario para los juzgados de nueva creación: Penal n.° 5 de Algeciras, Instrucción n.° 5 de Algeciras y Primera Instancia en Instrucción n.° 3 de San Roque y n.° 5 de la Línea de la Concepción, y para necesidades de los órganos judiciales de la provincia de Cádiz**"**, con n° de expediente 01/2019- CONTR 2019/137845, dividido en 4 lotes:

1° MOBILIARIO EN GENERAL.
2° SILLAS Y SILLONES.
3° ESTANTERÍAS.
4° ESTORES.

El anuncio de licitación del presente concurso, por procedimiento abierto simplificado fue publicado en el Perfil del Contratante el día 05 de junio de 2019, siendo el plazo límite para la presentación de ofertas el 02 de julio de 2019 a las 14:00 horas.

Conforme a certificado del Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz expedido el día 02 de julio de 2019, las empresas que presentaron proposiciones en plazo para participar en esta licitación fueron las siguientes:

- **AM3, S.C.**
- **IÑAKI OFICINAS, S.L.**
- **COMERCIAL TRUJILLO, S.L.**
- **SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L.**
- **MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L.**
- **PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.**
- **DICODE SUMINISTROS, S.L.**

El día 04 de julio de 2018, se constituye la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial en Cádiz, para proceder a la comprobación de las propuestas presentadas por los licitadores y al examen y calificación de las Declaraciones responsables y de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, requiriéndose a los licitadores con defectos en la documentación, la subsanación de las anomalías observadas.

El día 11 de julio 2019, se reúne la Mesa de contratación y procede al examen de las subsanaciones presentadas, acordando dar por subsanada la documentación presentada por los licitadores requeridos y continuar con el procedimiento de licitación.
Se procede al examen y valoración de las proposiciones de acuerdo con los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el ANEXO VIII del PCAP, resultando las siguientes puntuaciones:
(el importe de los presupuestos de los lotes y de las proposiciones económicas se presentan con el IVA excluido)

LOTE N.º 3: ESTANTERÍAS

Empresas que presentan oferta:
- PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.
- IÑAKI OFICINAS, S.L.

Presupuesto de licitación: 3.517,92 euros

- Proposición económica: Hasta un máximo de 69 puntos

Licitador	Proposición económica	Puntuación
PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.	3.472,00 €	69
IÑAKI OFICINAS, S.L.	4.892,72 €	-

La proposición económica presentada por la licitadora IÑAKI OFICINAS, S.L. supera el importe máximo del presupuesto base de licitación exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se excluye de la licitación.

- Entrega y montaje del mobiliario: Hasta un máximo de 6 puntos

Licitador	Entrega y montaje en los siguientes día hábil	Puntuación
PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.	1 DÍA	6

- Compromiso de subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Socio-Laboral a personal para las tareas complementarias al suministro. Hasta un máximo de 10 puntos

Licitador	Jornada del contrato	Puntuación
PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.	-	-

- Tiempo de respuesta ante una incidencia en el producto suministrado e instalado durante el periodo de garantía. Hasta un máximo de 6 puntos

Licitador	Respuesta y Resolución incidencia en	Puntuación
PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.	24 HORAS	6

- Ampliación plazo de garantía mínimo exigido: Hasta un máximo de 5 puntos

Licitador	Ampliación plazo en años	Puntuación
PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.	5 AÑOS	5

- **Las puntuaciones totales son:**

Licitador	Puntuación Total
PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.	86

La Mesa propone como adjudicataria del Lote n.º 3 a la empresa PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L., licitadora que ha obtenido la mejor puntuación total en los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Se requiere a la empresa: PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L. para que en el plazo máximo de siete días hábiles presenten la documentación previa a la adjudicación, establecida en la cláusula 10.5 del PCAP.

El día 24 de julio de 2019, la Mesa de contratación examina la documentación previa a la adjudicación presentada, estima que es conforme a lo requerido en el PCAP, por lo que la Mesa acuerda su validez, propone al órgano de contratación la adjudicación de LOTE N°3 ESTANTERÍAS a la licitadora PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.

ANTECEDENTES DE DERECHO

1. Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP).

4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

5. Decreto del Presidente 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior, confiere competencias al titular de esta Delegación Territorial en materia de gestión del gasto y en materia de contratos administrativos y privados en el ámbito de Justicia, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 32/2019, de 5 de febrero.

Considerando que esta Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, es la competente para dictar la presente adjudicación:

RESUELVO

1. La adjudicación del lote n.º 3 - 2019/1099 ESTANTERÍAS del presente contrato, a la empresa: PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L., con CIF: B-72.165.822, por un importe de 3.472,00 € (IVA excluido).

2. Conforme al artículo 63 LCSP, hacer pública esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación del Gobierno.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Miguel Rodríguez Rodríguez

MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ		05/08/2019	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsLEM4LXtvil6YSEE03IQDMi0A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	